



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES Edison 4

28006 Madrid

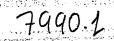
Pres 1990.1

Madrid, a 4 de julio de 2016.

ASUNTO: FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS HIPOTEBANSA X

En cumplimiento de lo previsto en el Folleto Informativo de la emisión del Fondo de referencia (Sección II.11.3.c)) y en la Escritura de Constitución del mismo (Estipulación 5), SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A., Sociedad Gestora del mismo, y en su representación, ha liquidado el Fondo y ha otorgado un acta notarial, que se adjunta, y que recoge la distribución de las cantidades disponibles del Fondo siguiendo el orden de prelación de pagos.

Atentamente,	
María José Olmedilla	





ESCRITURA DE EXTINCION Y LIQUIDACIÓN DE FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS HIPOTEBANSA X").

NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE. ---En Madrid, a treinta de Junio de dos mil dieciséis. ----Ante mí, JOSE-MARIA MATEOS SALGADO, Notario de Madrid y

JOSÉ MARÍA MATEOS SALGADO NOTARIO DE MADRID

Teléf.: 91 577 52 66

Fax: 91 431 21 69

E-mail: immateos@notariado.org

c/. Castelló, 37 - 1.° 28001 MADRID

CX5365120

12/2015





José María Mateos Salgado NOTARIO C/.Castello 37, 1° Telf. 91 577 52 66 28001 MADRID

7990.1

ESCRITURA DE EXTINCION Y LIQUIDACIÓN DE FONDO DE		
TITULIZACION ("FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS		
HIPOTEBANSA X")		

NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE		
En Madrid, a treinta de Junio de dos mil dieciséis		
Ante mí, JOSE-MARIA MATEOS SALGADO, Notario de Madrid y		
de su Ilustre Colegio,		
COMPARECE:		
DOÑA MARIA-JOSE OLMEDILLA GONZALEZ, mayor de		
edad, casada, Abogada, con domicilio profesional en (28033)		
Madrid, Avenida de la Gran Vía de Hortaleza, número 3, y		

INTERVIENE en nombre y representación, como Secretaria no consejera del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil Anónima denominada "SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.", con Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) número A-80481419, de duración indefinida, con domicilio en

provista de Documento Nacional de Identidad y Número de

(28033) Madrid, Avenida de la Gran Vía de Hortaleza, número 3. -

El objeto de la sociedad es el exclusivo de las sociedades gestoras de Fondos de Titulización.-----

Dicha Sociedad fue constituida con la denominación de "EUROTITULIZACION HIPOTECARIA, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA, (S.G.F.T.H.), S.A.", mediante escritura otorgada ante el Notario de esta Capital, don Francisco Mata Pallarés, el día 21 de diciembre de 1.992, con el número 1.310 de orden de su protocolo.------

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 4789, folio 75, sección 8, hoja M-78658, inscripción 1ª.-----

Por escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Roberto Parejo Gamir, con fecha de 13 de junio de 1.995, con el número 2.619 de protocolo, la denominación anterior de







SANTANDER DE TITULIZACION HIPOTECARIA, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA (S.G.F.T.H.), S.A., fue cambiada por la de "SANTANDER DE TITULIZACION, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION, S.G.F.T.) S.A.".

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 4.789, folio 85, hoja número M-78658, inscripción 8ª.----

Por otra escritura autorizada por el citado Notario de Madrid, Don Roberto Parejo Gamir, con fecha 15 de julio de 1.999, con el número 2.960 de protocolo, cambió su anterior denominación de "SANTANDER DE TITULIZACION, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION, (S.G.F.T.) por la de "BSCH DE TITULIZACION, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION, S.A." Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 4.789, folio 91, sección 8, hoja M-78658, inscripción 18ª.

Mediante escritura otorgada ante el repetido Notario Don Roberto Parejo Gamir, con fecha 8 de octubre de 2.001, bajo el número 3.337 de protocolo, cambio su anterior denominación de "BSCH DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS

DE TITULIZACIÓN, S.A.", por la de "SANTANDER CENTRAL HISPANO TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.". Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 4.789, folio 93, sección 8, hoja M-78658, inscripción 25^a.

Mediante otra escritura de fecha 8 de Marzo de 2.004, otorgada ante el repetido Notario Don Roberto Parejo Gamir, bajo el número 622 de orden de su protocolo, cambió su anterior denominación de "SANTANDER CENTRAL HISPANO TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.", por la que actualmente tiene de "SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.". Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 4.789, Libro 0, folio 95, Sección 8, hoja M-78658, inscripción 30.

Y por último, mediante otra escritura de fecha 2 de Julio de 2.004, otorgada ante el tantas veces repetido Notario de Madrid, Don Roberto Parejo Gamir, bajo el número 1.902 de orden de su protocolo, fue traslado su domicilio social al que actualmente tiene, la cual fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Para su cargo de Secretaria no consejera, que me consta a mí, el Notario, ejerce en la actualidad, fue reelegida por tiempo indefinido, por acuerdo del Consejo de Administración de la







Sociedad, adoptado en su sesión celebrada con fecha 10 de Diciembre de 2.002, elevado a público, mediante escritura de fecha 21 de Enero de 2.003, otorgada ante el citado Notario de Madrid, Don Roberto Parejo Gamir, bajo el número 181 de orden de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 4789, Folio 94, Sección 8, Hoja número M-78658, inscripción 27ª.

Se encuentra facultada para este acto, en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de 6 de octubre de 2015, según resulta de certificación expedida por la propia compareciente, Doña María-José Olmedilla González, como Secretaria no consejera de dicho Consejo de Administración, que se me exhibe, con su firma legitimada notarialmente, y que se incorpora a esta matriz.

Yo, el Notario, por imperativo del artículo 98.2 de la Ley 24/2001, hago constar que, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, son suficientes las facultades representativas, referidas al negocio jurídico documentado en esta escritura, ya que por razón del expresado cargo de la citada compareciente y conforme a lo dispuesto en el artículo 108/l del Reglamento del Registro

Mercantil, puede otorgar escrituras de elevación a públicos de
acuerdos sociales. Aseverando la señora compareciente la
vigencia de su mencionado cargo
La citada compareciente manifiesta que los datos de la
sociedad que representa no han variado respecto a los que
figuran en la documentación que me ha sido facilitada
Como tal representante de la mencionada Sociedad, actúa
la señora compareciente en nombre y representación del
"FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS HIPOTEBANSA X"
La conozco, y la juzgo con capacidad para esta escritura de
EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE UN FONDO DE
TITULIZACIÓN, y al efecto,
EXPONE
I Que mediante escritura autorizada por el Notario de
Madrid Don Roberto Parejo Gamir , el día 4 de marzo de 2002, ,
se formalizó la escritura de Constitución, y Emisión de Bonos de
Titulización del Fondo de Titulización de Activos "FONDO DE
TITULIZACIÓN DE ACTIVOS HIPOTEBANSA X", con C.I.F.,
número V-83251686, siendo Sociedad gestora del mismo la aquí
representada y formalizándose en la misma escritura la
correspondiente emisión de Bonos
El Folleto Informativo del Fondo fue verificado e inscrito en
los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 28 de febrero de
2002







II.- Que la Sociedad Gestora, de acuerdo con lo previsto en el artículo once del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo por el que se regulan los Fondos de Titulización de Activos y las Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización de Activos (en adelante "el Real Decreto 926/1998"), en la Escritura de Constitución del Fondo (Estipulación 5) (en adelante "la Escritura de Constitución"), otorgada el día 20 de mayo de 2014, y en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro del Folleto Informativo (en adelante "el Folleto Informativo"), inscrito en la CNMV el 28 de febrero de 2002, ha procedido a liquidar de forma anticipada el Fondo y con ello la emisión de Bonos (en adelante "los Bonos") coincidiendo con la Fecha de Pago de 18 de diciembre de 2015 (en adelante, "la Fecha de amortización anticipada").

III.- Que la decisión de amortizar anticipadamente los Bonos fue comunicada a los titulares de los mismos y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante la comunicación como hecho relevante en su registro oficial con fecha 3 de noviembre de 2015.

IV.- Que en este supuesto la amortización anticipada de todos y cada uno de los Bonos emitidos por el Fondo se realizará

por el importe pendiente de amortización más los intereses devengados y no pagados desde la última Fecha de Pago (18 de septiembre de 2015) hasta la Fecha de amortización anticipada (18 de diciembre de 2015), deducida la retención fiscal y libre de gastos para el tenedor.-----

VI.- Que el Fondo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto 926/1998, se ha extinguido al amortizarse íntegramente el activo que agrupaba.-----

VII.- Que en este supuesto, el Fondo, actuando a través de su Sociedad Gestora, ha liquidado los activos remanentes que ascendían a (88.578.578,16 €) OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS, siguiendo el







orden de prioridad de pagos recogido en la Estipulación 19 de la Escritura de Constitución, de la manera que resulta de certificación de fecha 28 de junio de 2016, expedida por la señora compareciente, en su condición de Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, cuya firma considero legítima por serme conocida, que se me exhibe y dejo unida a esta matriz, para complementarla e insertar en sus copias y traslados, dándose aquí, la misma, por íntegramente reproducida a todos los efectos, y no copiándose de nuevo para evitar inútiles repeticiones.

Y expuesto cuanto antecede, la compareciente, según interviene, ------- OTORGA------

Que en los términos que anteceden, deja formalizada la extinción total del repetido "FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS HIPOTEBANSA X", con la liquidación del mismo ya realizada en la forma arriba expuesta. Hace constar expresamente que el Fondo carece de cualquiera clase de acreedores y deudores, que no tiene operaciones de ningún tipo pendiente, ni patrimonio alguno en la actualidad; y asimismo

manifiesta que comunicará el contenido de la presente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a todos los efectos legales procedentes.-----

Se hace constar que la Entidad otorgante tiene la condición de Entidad Financiera, a los efectos del Artículo 2 de la Ley 10/2010 de 28 de abril.-----

Así lo otorga. -----

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes; especialmente las de carácter fiscal. -----

De acuerdo con la L.O. 15/1999, la compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. —

Doy cumplimiento al requisito de lectura conforme a lo dispuesto en el Reglamento Notarial; la compareciente, enterada, ratifica y aprueba la presente escritura, y la firma conmigo, el Notario, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente







prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante, y en general de todo cuanto en la misma se contiene, y de que va extendida sobre seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie CX, números 5367203, 5367204, 5367205, 5367206, 5367207 y el del presente.- Está la firma de la compareciente.- Signado: José María Mateos Salgado.- Rubricados y sellado. ---------- DOCUMENTO UNIDO------



Da. María José Olmedilla González, en su condición de Secretario del Consejo de Administración de SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A., (en adelante "la Sociedad Gestora"), actuando en nombre y representación del Fondo de Titulización de Activos Hipotebansa X (en adelante "el Fondo"), en virtud de las facultades expresamente conferidas a la misma por el Consejo de Administración de su sesión de 6 de octubre de 2015,

CERTIFICA:

Que la Sociedad Gestora, de acuerdo con lo previsto en el artículo once del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización, en la Escritura de Constitución del Fondo (Estipulación 5) (en adelante, "la Escritura de Constitución"), otorgada el 4 de marzo de 2002 y en el Capítulo II.11.3.c) del Folleto Informativo (en adelante "el Folleto Informativo") verificado e inscrito en la CNMV el 28 de febrero de 2002, ha procedido mediante acuerdo de liquidación del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de 6 de octubre de 2015, a liquidar de forma anticipada el Fondo y con ello la emisión de Bonos (en adelante "los Bonos") coincidiendo con la Fecha de Pago de 18 de diciembre de 2015 (en adelante, "la Fecha de amortización anticipada").

La decisión de amortizar anticipadamente los Bonos fue comunicada a los titulares y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante la publicación como hecho relevante en su registro oficial de 3 de noviembre de 2015.

En este supuesto, la amortización anticipada de los Bonos emitidos por el Fondo se realizó por el importe pendiente de amortización más los intereses devengados y no pagados desde la última Fecha de Pago (18 de septiembre de 2015) hasta la Fecha de amortización anticipada (18 de diciembre de 2015), deducida la retención fiscal y libre de gastos para el tenedor.

Igualmente, para disponer de liquidez suficiente para hacer frente al pago de su deuda, la Sociedad Gestora actuando en nombre del Fondo, procedió a la venta de las Participaciones Hipotecarias que integran el activo del Fondo a Banco Santander, S.A. por un precio igual a la suma del valor del principal más los intereses devengados y no cobrados de las Participaciones Hipotecarias pendientes de amortización, esto es, 81.360.550,71 euros.

El Fondo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del RD 926/1998, se ha extinguido al amortizarse integramente el activo que agrupaba. En este supuesto, el Fondo, actuando a través de su Sociedad Gestora, ha liquidado los activos remanentes que ascendían a 88.578.578,16 euros siguiendo las reglas ordinarias de prelación de pagos recogidas en la Estipulación 19 de la Escritura de Constitución, de la siguiente manera:

CX5365114







ॐ Santander

Pago Gastos Ordinarios a favor de Santander de Titulización S.G.F.T. S.A.	6.181,50
2) Pago Comisión de Gestión a favor de Santander de Titulización S.G.F.T. S.A.	19.170,00
3) Pago Swap A a favor de Banco Santander	214.011,64
4) Pago Intereses de los Bonos de Titulizacion Hipotecaria Serie A	34.150,60
5) Pago Amortización de los Bonos de Titulización Hipotecaria Serie A	78.153.737,97
6) Pago Amortización de los Bonos de Titulización Hipotecaria Serie B	6.877.500,51
7) Pago Swap B a favor de Banco Santander	12.922,12
8) Pago Intereses de los Bonos de Titulizacion Hipotecaria Serie B	8.917,59
9) Pago Intereses del Préstamo Subordinado	32.388,78
10) Pago Amortización del Préstamo Subordinado	2.948.302,12
11) Pago Comisión Fija de Administración a favor de Banco Santander	18.000,00
12) Pago Comisión Variable de Extracción de Margen Financiero a favor de Banco Santander	253.295,33
TOTAL _	88.578.578,16

Madrid, a 28 de junio de 2016.

